

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 020 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/10/2021

ESTADO No. 015

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310502020200003600	Ordinario	FREDY BEJARANO VERGARA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes	09/03/2021		
76001310502020200004600	Ordinario	ANABELA FERNANDEZ OSORIO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes	09/03/2021		
76001310502020200005000	Ordinario	CECILIA TRIANA CUBILLOS	CORPORACION DE ATENCION INTEGRAL	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes	09/03/2021		
76001310502020210001200	Ordinario	PATRICIO BECERRA CASTILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes	09/03/2021		
76001310502020210001300	Ordinario	GABRIEL GRAJALES AGUDELO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes	09/03/2021		
76001310502020210001400	Ordinario	FERNANDO DIAZ BUENO	TRANSPORTES TEV SA y OTRO.	Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el término de cinco días hábiles para que subsane las falencias advertidas en providencia	09/03/2021		
76001310502020210001500	Ordinario	FANNY BLANDON RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el término de cinco días hábiles para que subsane las falencias advertidas en providencia	09/03/2021		
76001310502020210001600	Ordinario	ISOLINA MOYA PALACIOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. y concede a la parte actora el término de cinco días hábiles para que subsane las falencias advertidas en providencia	09/03/2021		

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/10/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

LUIS ALFONSO PEREZ DUARTE

Secretario